



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de agosto del 2006
No. 29

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Federal de Procedimientos Penales.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2821, 2825, 2829, 2831, 1069-A1, 1070-A1, 2836, 1034-B1, 1035-B1, 1036-B1, 1037-B1, 1038-B1, 1039-B1, 1040-B1, 2837, 2838, 2839, 2832, 1072-A1, 1073-A1, 1074-A1, 1032-B1 y 1033-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2830, 2840, 2841, 1071-A1, 1087-A1, 1031-B1, 2833, 2834, 1071-A1, 2828 y 2835.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Federal de Procedimientos Penales.

- Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Artículo Primero.- Se reforma el Artículo 464 y se adicionan los Artículos 208 Bis y 464 Ter a Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 208 Bis.- Se considera falsificado un producto cuando se fabrique, envase o se venda haciendo referencia a una autorización que no existe; o se utilice una autorización otorgada legalmente a otro; o se imite al legalmente fabricado y registrado.

Artículo 464.- A quien, adultere, falsifique, contamine, altere o permita la adulteración, falsificación, contaminación o alteración de alimentos, bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia o producto de uso o consumo humano, con peligro para la salud, se le aplicará de uno a nueve años de prisión y multa equivalente de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

Artículo 464 Ter.- En materia de medicamentos se aplicarán las penas que a continuación se mencionan, a la persona o personas que realicen las siguientes conductas delictivas:

I.- A quien adultere, falsifique, contamine, altere o permita la adulteración, falsificación, contaminación o alteración de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos para uso o consumo humanos o los fabrique sin los registros, licencias o autorizaciones que señala esta Ley, se le aplicará una pena de uno a nueve años de prisión y multa equivalente a cien mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate;

II.- A quien falsifique o adultere o permita la adulteración o falsificación de material para envase o empaque de medicamentos, sus leyendas, la información que contengan o sus números o claves de identificación, se le aplicará una pena de uno a cinco años de prisión y multa equivalente a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, y

III.- A quien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos falsificados, alterados o adulterados, ya sea en establecimientos o en cualquier otro lugar, o bien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte materiales para envase o empaque de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, sus leyendas, información que contengan o números o claves de identificación, que se encuentran falsificados, alterados o adulterados, le será impuesta una pena de uno a cinco años de prisión y multa equivalente a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

Para los efectos del presente artículo, se entenderá por medicamento, fármaco, materia prima, aditivo y material, lo preceptuado en las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 221 de esta Ley; y se entenderá por adulteración, contaminación, alteración y falsificación, lo previsto en los artículos 206, 207, 208 y 208 bis de esta Ley.

Artículo Segundo.- Se adiciona la fracción XV al Artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 194.- Se califican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los ordenamientos legales siguientes:

I. a XIV.

XV. De la Ley General de Salud, los previstos en las fracciones I, II y III del artículo 464 Ter.

TRANSITORIO

Unico.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 28 de marzo de 2006.- Dip. **Marcela González Salas P.**, Presidenta.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Sen. **Yolanda E. González Hernández**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.-Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de mayo de 2006).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 177/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN HERNANDEZ CARRILLO, a través de su endosatario en procuración Licenciado MIGUEL ANGEL CARRILLO PEREZ; en contra de JOSE ARMANDO SANCHEZ SANDOVAL, el Licenciado ABDIEL SATURNINO VELASCO GONZALEZ, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México; señaló las trece horas del día treinta y uno de agosto del dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: un camión FORD, modelo 1973, estacas, con frenos hidráulicos, máquina gasolina V8, con placas KN66296, México, México, color rojo con redilas de madera y metal en color rojo, pintura en malas condiciones, serie número AF5JNJ25169, llantas en regulares condiciones de uso, dos espejos laterales, sin comprobar funcionamiento, por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para rematar el bien mueble la cantidad de \$19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, las dos terceras partes, del precio que sirve

de base para el remate.-Notifíquese personalmente al demandado.-Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.
2821.-9, 10 y 11 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

En el expediente número 466/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BARBARA GARCIA CAMACHO Y/O MARIA CONSUELO GUADARRAMA, como endosatarias en procuración de CARLOS PEDROZA NAVARRETE, en contra de MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA DOMINGUEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto, que a la letra dice: "...Auto.-Tenancingo, julio cinco del dos mil seis. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por CARLOS PEDROZA NAVARRETE, visto su contenido, como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las doce horas del día doce de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en: Un automóvil marca Volkswagen, tipo Golf, color Uva, modelo mil novecientos noventa y tres, motor ABO18089, serie 3WFR21H1PM017717, interiores gris oscuro en velour, cuatro puertas, sin placas de circulación, sirviendo de base para su remate, la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS

00/100 M.N.), que es el precio en que fue valuado por los peritos nombrados en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada con antelación, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación que se editen en el lugar de la ubicación del bien citado, así como en la tabla de avisos que se lleve en este Juzgado, convóquese postores y notifíquese personalmente al ejecutado en el domicilio que tiene señalado en autos...". Tenancingo, México, julio once del dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

2825.-9, 10 y 11 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 36/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADAN TRUJILLO RODRIGUEZ, en contra de REYNALDO MORALES VALENCIA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en: casa habitación ubicada en la calle de Morelos, Municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, que mide y linda: al norte: veintinueve punto veinte metros, en tres líneas, ocho metros con patio común, cuatro punto cincuenta metros con la vendedora Maximina Valdés Morales, dieciséis punto setenta metros con la misma, al sur: trece metros con Serafin Vences Morales, al oriente: cincuenta y ocho punto setenta metros con Evencio Morales Rivera, Pedro Morales Rivera y María del Carmen Morales Rivera, al poniente: cuarenta y cinco punto diez metros en cuatro líneas, ocho metros con Joaquín Morales Cruz, diez punto treinta metros con terrenos de la Iglesia, once punto treinta metros con terreno de la Iglesia, quince punto cincuenta metros con terrenos de la Iglesia. Con una superficie aproximada de: ochocientos dos metros cuadrados con casa de adobe y teja (superficie aproximada sesenta metros cuadrados), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el asiento número 4912, a fojas ciento cuarenta y dos frente, volumen IX, del Libro Primero, Sección Primera de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y siete, a nombre de REYNALDO MORALES VALENCIA, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$665,360.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), se señalaron las once horas con treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil seis, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, Boletín Judicial, y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como el lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquense postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.-Dado en Toluca, México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

2829.-10, 16 y 22 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 349/2004, promovido por "ARRENDADORA AGIL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RODOLFO BARRON VALLEJO Y ANTONIO BARRON UGALDE, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en la calle de Lázaro Cárdenas número seis, Colonia Loma Bonita, Cuautitlán Izcalli, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte

23.20 m con lote número uno, al sur: 17.60 m con lote número tres, al este: 12.60 m con carretera federal México-Cuautitlán, al oeste: 12.00 m con calle Lázaro Cárdenas. Con una superficie de: 209.88 m²., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, bajo la partida número 31434, volumen XXVII, libro primero, sección primera, de fecha nueve de abril de mil novecientos setenta y cinco, a nombre de Antonio Barrón Ugalde, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, se señalan las doce horas del día cuatro de septiembre de dos mil seis, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquense postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del poder judicial del Estado de México.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de agosto de dos mil seis.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Enka Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2831.-10, 16 y 22 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

La LICENCIADA LUZ IRENE HERNANDEZ ROSAS, Jueza Primero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dictó un auto en el expediente marcado con el número 1169/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCELO FLORES MARTINEZ, en contra de GILBERTO EFREN ESCALONA ALVA (deudor principal) y MARIBEL LOPEZ GUTIERREZ (como aval), que en lo conducente dice: "AUTO.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, cinco de julio del dos mil seis... se señalan las once horas del día doce de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en calle Sinaloa sin número en la comunidad de Huitzila, municipio de Tizayuca Hidalgo, consecuentemente anúnciase la venta del bien inmueble antes citado por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el Boletín Judicial, convocándose postores conforme a derecho, sirviendo como base para el remate y postura legal el que cubra la cantidad de \$300,000 (TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por lo que expidanse los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha señalada para el remate del bien inmueble antes descritos, debe mediar un término no menor de siete días. Por último y toda vez de que el inmueble de merito se ubica fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo establecido por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, en relación con el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, mencionados, aplicando supletoriamente al Código de Comercio, gírese el exhorto correspondiente al Juez de Cuantía Menor Competente en Tizayuca Hidalgo, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene a quien corresponda se haga la publicación de los edictos arriba mencionados, en los estrados o tabla de avisos del Juzgado que toque conocer del presente exhorto, esto es por tres veces dentro de nueve días, agregándose al exhorto los edictos mencionados, otorgando a la autoridad exhortante un término de treinta días a partir de la admisión del exhorto, para la diligenciación del mismo.-Juez, Secretario.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Secretario, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1069-A1.-10, 15 y 18 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A PEDRO RANGEL GONZALEZ.

En los autos del expediente: 396/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por: JORGE JESUS RIVERA ROMERO, por su propio derecho, en contra de: PEDRO RANGEL GONZALEZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto de fecha dos de agosto del año dos mil seis, en el cual se ordena: Procedase a emplazar a el demandado PEDRO RANGEL GONZALEZ, mediante de edictos, el cual contendrá una relación sucinta de la demanda.

1.- Se declare mediante la acción que ejerzo de usucapión en el presente escrito inicial de demanda, a mi favor la prescripción positiva del inmueble ubicado en primer retorno de Pintores #11, Circuito Pintores, Fraccionamiento Ciudad Satélite.

2.- Que derivado de la declaración que antecede en el presente escrito inicial de demanda, se reconozca de igual forma a favor del recurrente, la propiedad del bien materia del presente juicio, así como de la construcción de dicho bien se encuentra.

3.- Que una vez que sea declarada judicialmente la prescripción a favor del suscrito y consecuente propiedad del bien de referencia a favor del actor, se ordene judicialmente la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 933 del Código Civil para el Estado de México, aplicable al caso que nos incumbe en el presente juicio ordinario civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la enjuiciado que debe presentarse ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndolos, que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, que se lleva en este Juzgado.-Notifíquese.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

1070-A1.-10, 21 y 30 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 204/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por JOSE GENARO LOPEZ GAYOSSO, en contra de RICARDO DOMINGUEZ QUIJANO la parte actora demanda el otorgamiento y firma de escritura respecto del inmueble ubicado en: Calle Monte Líbano, casa derecha No. 47, lote 18, manzana 323, departamento 2, tercera sección, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie construida de: 61.16 m², con las siguientes medidas y colindancias: al nor oriente: en 10.60 m con vacío de área común, al norponiente: en 8.00 m con vacío de jardín posterior, al sur oriente: en 5.85 m con vacío de área común abierta, al sur poniente: en 7.15 m con lote 19-A, al sur oriente: en 2.10 m con vacío de área común abierta, al sur poniente: en 2.55 m con vacío de área común abierta, abajo en 61.94 m², con departamento 01, arriba en 61.94 m², con departamento 03, el actor manifiesta que en fecha 24 de julio de 1991, se reunió con el Sr. RICARDO DOMINGUEZ QUIJANO, para cerrar la operación de compra venta respecto del inmueble

antes mencionado en la cantidad de \$10,135,725.00, con los siguientes datos registrales partida 861, volumen 1024, libro 1º, sección 1ª, de fecha 02 de febrero del año 1991, por tanto la jueza ordena emplazar por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Fijándose además en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Dado en Coacalco, México, a los cuatro días del mes de agosto del año 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1070-A1.-10, 21 y 30 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO.

En los autos del expediente marcado con el número 277/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SEBASTIAN AGUILAR GALVAN en contra de GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, el actor reclama de usted las siguientes prestaciones: A).- La usucapión o prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en la calle del Pozo s/n, de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, del municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 m con Cruz Esquivel de Garza; al sur: 10.50 m con calle del Pozo; al oriente: 12.80 m con Pascual Soto Arzate; al poniente: 12.20 m con Hilda Hernández Patiño, dicho inmueble tiene una superficie total de 128.75 metros cuadrados; B).- Como consecuencia de la procedencia de la acción la inscripción de la resolución en el Registro Público de la Propiedad, argumentando como hechos: 1.- Que en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, aparece como propietario del inmueble denominado "El Pozo", ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 32908-1598, del volumen 137, libro primero, sección primera, a fojas 93, de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y tres. 2.- Que en fecha diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, celebró con usted contrato privado de compra-venta, respecto de una fracción del inmueble descrito y deslindado en la prestación marcada con el inciso A). 3.- Que desde la fecha en que adquirió el inmueble descrito en la prestación A), usted lo tuvo en posesión material y jurídica sobre dicho inmueble, y desde esa fecha a la actual nadie lo ha molestado en la posesión, que tiene sobre el mismo, la cual ha sido en concepto de propietario, de manera pública, continua, pacífica y de buena fe, exhibiendo el recibo predial del pago 2005, que constituye actos de dominio sobre el predio mencionado. 4.- Que en virtud de que carece de título de propiedad del inmueble descrito y adquirido de la hoy demandada, y a efecto de purgar vicios del consentimiento, es por lo que demanda la prescripción positiva por usucapión a su favor, sobre el citado inmueble, para que mediante sentencia judicial se declare que de poseedor se ha convertido en propietario por el transcurso del tiempo. 5.- Por no tener conocimiento de su dominio actual, solicita su emplazamiento por este medio, ignorando su domicilio, una vez realizada la investigación por la Policía Judicial y la Autoridad Municipal correspondiente, sin lograr la localización de su domicilio, la juez del conocimiento ordenó emplazarla por este medio, que se publicará en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el

periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2836.-10, 21 y 30 agosto.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 200/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE CARMONA RICO, promoviendo por su propio derecho en contra de ABRAHAM ESQUIVEL MORALES en su carácter de deudor principal y MARÍA ELENA TERAN GARDUÑO en su carácter de aval, que se tramita en el Juzgado de Cuantía Menor de Valle de Chalco, México, se han señalado las once horas del día cuatro de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en una combi marca Volkswagen, modelo 1980, placas de circulación LJM5095 del Estado de México, motor hecho en México, con número de serie 23A0115107, cuatro puertas, cinco asientos, en malas condiciones de uso en su interior un protección con tres cristales polarizados que separan el asiento delantero de los cuatro traseros, dos espejos laterales retrovisores completos, espejo retrovisor interior completo, puerta delantera izquierda no funciona el mecanismo de la cerradura, las cuatro llantas en malas condiciones de uso, motor funcionando para lo cual se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4,900.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe de dicha cantidad.

Publíquese los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días, dado en Valle de Chalco Solidaridad, México, a treinta y uno de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

1034-B1.-10, 11 y 14 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. ARREDONDO REYES GUILLERMINA, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 535/2006, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto del terreno denominado "Teopanixpa", ubicado en el poblado de Santa Catarina, municipio de Chiautla, México.

HECHOS:

1.- Desde hace más de ocho años que vengo poseyendo de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe y en concepto de propietaria del inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en el poblado de Santa Catarina, municipio de Chiautla, México, la cual ha sido sin interrupción y vengo pagando el predio

en las oficinas prediales a su nombre, acreditándolo con la constancia de no adeudo. 2.- El terreno citado en cuestión tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos medidas la primera 37.00 m con calle y la segunda 25.00 m con Ignacio Rodríguez; al sur: 57.00 m con Antonio Aguilar; al oriente: en dos medidas la primera 32.00 m con calle y la segunda 25.00 m con Ignacio Rodríguez; al poniente: 55.00 m con Ignacio Rodríguez, con una superficie aproximada de 2,710.00 metros cuadrados. 3.- El terreno que viene poseyendo carece de antecedentes registrales en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, como lo acredita con el documento que acompaña, encontrándose al corriente del pago del impuesto predial como lo justifica con el recibo oficial número 78519 con cuenta predial número 6306, expedido por la Tesorería Municipal de Chiautla, México, así mismo acompaña el certificado de no adeudo predial expedido por la citada dependencia oficial descrito en líneas anteriores. 4.- Para justificar su aspecto de posesión y dominio ofrece desde este momento la testimonial prevista por el artículo 8.53 del Código Civil vigente en el Estado de México, el día que señale su Señoría para el desahogo de dicha probanza.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los once días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

1035-B1.-10 y 15 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 671/2005.

MARIA DOLORES CUEVAS COBELA.

NORMA IVONNE GUNARIZ CONTRERAS, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil de MARIA DOLORES CUEVAS COBELA, la usucapición, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 5, manzana 255, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Quinta Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con Avenida Central; al noreste: 15.00 m con lote 6; al sureste: 7.00 m con lote 16; y al suroeste: 15.00 m con lote 4, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Bajo protesta de decir verdad manifiesta NORMA IVONNE GUNARIZ CONTRERAS que desde el seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se encuentra poseyendo el inmueble motivo del presente asunto, posesión que adquiere de la señora MARIA DOLORES CUEVAS COBELA, mediante un contrato privado de compraventa por la cantidad de CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue entregada al momento de la celebración de dicho contrato, asimismo, refiere que ha realizado diversas construcciones y mejoras, estando al corriente en el pago de todos y cada uno de los impuestos y servicios que eroga dicho inmueble, poseyendo el mismo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en su carácter de propietaria. En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de MARIA DOLORES CUEVAS COBELA, se le emplaza al mismo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra del proveído de fecha once de mayo del dos mil seis, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, tres de julio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1036-B1.-10, 21 y 30 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDES EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VALDES ZEPEDA Y SU REPRESENTANTE LEGAL ROBERTO VALDES CASTAÑEDA EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ALBACEA.

La parte actora GENARO GARCIA VELASCO, por su propio derecho en el expediente número 688/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto de la fracción norte del lote de terreno número 22, de la manzana 64, de la Colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 102.868 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.750 m con lote 21; al sur: en 20.750 m con la fracción sur del lote 22; al oriente: en 4.990 m con Avenida Vicente Riva Palacio; y al poniente: en 4.925 m con lote 07. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a dos 2 de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1037-B1.-10, 21 y 30 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 633/2005.

EVARISTO FORTUNA ROMERO.

PABLO CRUZ ARRIETA, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil de EVARISTO FORTUNA ROMERO, la usucapión, del inmueble ubicado en manzana 6 F, lote 38, Sección Tercera B, del Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha once de mayo de mil novecientos noventa y dos, el suscrito celebro contrato privado de compraventa con el C. JUAN SANCHEZ LOPEZ, respecto del inmueble ubicado en manzana 6 F, lote 38, Sección Tercera B, del Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes

medidas y colindancias: al sureste: 8.00 m con Av. Guaymas; al suroeste: 16.24 m con lote 39; al noroeste: 8.00 m con lote 29; al noreste: 16.22 m con lote 37, desde el día de la adquisición de dicho lote de terreno motivo de este juicio es poseído por la parte actora en forma pública, continua, pacífica, de mala fe e ininterrumpidamente, sin embargo pese a esta adquisición al momento de que se expide el certificado de inscripción aparece el bien inmueble inscrito a favor de EVARISTO FORTUNA ROMERO, no así de la persona que me vendió el inmueble motivo de este juicio. En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la demandada EVARISTO FORTUNA ROMERO, se le emplaza a la misma por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra del proveído de fecha tres de julio de dos mil seis, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, siete de julio de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1038-B1.-10, 21 y 30 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADA: JULIA MONTIEL CUELLAR.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 294/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARTIN TELLEZ VICTOR HUGO en contra de JULIA MONTIEL CUELLAR, demanda: La declaración judicial de que se ha convertido en propietario por usucapión del lote de terreno y construcción que se encuentra edificada ubicada en el lote de terreno número 8, de la manzana sesenta y cuatro, sección "A", de la calle Pascual Morales, Fraccionamiento Granjas de Guadalupe, municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y colinda con lote 7; al sur: 20.00 m y colinda con lote 8; al oriente: 12.50 m con calle; al poniente: 12.50 m y colinda con lote 13, teniendo una superficie total de 250.00 metros cuadrados, así como el pago de gastos y costas, justificando su reclamación en el sentido de que, con fecha quince de enero del año dos mil el suscrito adquirió de la señora MARGARITA YAÑEZ MONTIEL, mediante contrato privado de compraventa el lote de terreno ya descrito, asimismo lo viene poseyendo en forma continua, pública, pacífica, de buena fe e ininterrumpidamente, asimismo le ha hecho mejoras y construcciones por cuenta de su propio peculio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código

de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a treinta y uno de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

1039-B1.-10, 22 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MARIA SALOME GARCIA.

El C. PABLO AGUILAR GARCIA, promoviendo por su propio derecho, promueven ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 197/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, y le demandan: A).- La prescripción positiva, respecto del predio denominado "Silvaco", ubicado en calle Salto del Agua número 13, en el poblado de San Lucas Huitzilhuacán, municipio de Chiautla, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se mencionan en los hechos constitutivos de este escrito; B).- Como consecuencia de la prestación que antecede mediante sentencia definitiva se ordene a la C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, proceda a la cancelación y tildación parcial de la inscripción que aparece en los libros a su digno cargo, a nombre de la demandada C. MARIA SALOME GARCIA, respecto del predio denominado "Silvaco", ubicado en calle Salto de Agua número 13, en el poblado de San Lucas Huitzilhuacán, municipio de Chiautla, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuyos datos registrales se proporcionarán en el cuerpo del presente escrito; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que el demandado se opusiere temerariamente a la demanda que inicio en su contra.

HECHOS:

PRIMERO.- Con fecha quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos, el suscrito PABLO AGUILAR GARCIA, en calidad de cesionario y la C. MARIA SALOME GARCIA, denominado "Silvaco", el cual se encuentra ubicado en calle Salto del Agua número 13, en el poblado de San Lucas Huitzilhuacán, municipio de Chiautla, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 25.78 m y linda con el señor Zeferino de la Rosa, actualmente con el señor Marcelino López de la Rosa; al sur: 30.00 m y linda con calle; al oriente: 35.31 m y linda con el señor Sebastián Aguilar, actualmente con el señor Victor Aguilar Valencia; al poniente: 35.00 m y linda con el señor Cosme Mendoza, actualmente con la señora Emelia García, con una superficie aproximada de 980.00 metros cuadrados, tal como lo acredita con el contrato de cesión de derechos que en original anexo al presente como documento base de su acción a efecto de que surta los efectos legales conducentes, solicitando desde este momento el reconocimiento de contenido y firma de dicho documento a cargo de la demandada, surtiendo los efectos legales conducentes. **SEGUNDO.-** Como lo justifico con el certificado de inscripción, expedido por la C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, inmueble descrito en el hecho primero, se encuentra inscrito a favor de la C. MARIA SALOME GARCIA, en el libro de documentos privados del año de mil novecientos cuarenta y tres, en el folio setenta y ocho, de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, documental que en original agregó a la presente, surtiendo los efectos legales a que los haya lugar. **TERCERO.-** Bajo protesta de decir verdad manifestó a su señoría que me encuentro en posesión del predio descrito anteriormente, desde hace más de treinta y tres años en concepto de único y legítimo propietario, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, pues en todo momento he ejercitado actos de dominio en concepto de legítimo propietario y a la vista de todos los vecinos, sin que persona alguna me haya molestado o disputado la posesión de dicho predio, toda vez que en fecha quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos,

la C. MARIA SALOME GARCIA, le hizo entrega material del inmueble denominado "Silvaco", ubicado en calle Salto del Agua número trece, en el poblado de San Lucas Huitzilhuacán, municipio de Chiautla, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, siendo la misma, causa generadora de mi posesión, la cual adquirí sin violencia y de buena fe, como cesionario y en todo momento he ejercitado actos de dominio, teniendo el uso, goce y disfrute respecto del inmueble a usucapir. **CUARTO.-** En virtud de lo antes manifestado y a efecto de sanear los vicios en mi adquisición, es por lo que me veo en la necesidad de ejercitar la acción que se intenta demandando a la C. MARIA SALOME GARCIA, de acuerdo a lo previsto por el artículo 5.140 de la Ley Sustantiva para el Estado, relacionado con los artículos 5.127, 5.128, 5.130 fracción I del mismo ordenamiento, toda vez que ha reunido todos y cada uno de los requisitos legales a efecto de cambiar la calidad de su posesión a la de propietario, por lo que previos a los trámites de ley, solicito respetuosamente se sirva usted C. juez dictar sentencia definitiva en la que se declare que ha adquirido la propiedad del inmueble que reclama en virtud de haberse consumado a su favor la prescripción adquisitiva por usucapión, ordenándose se haga la tildación y cancelación parcial en el Registro Público del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y se inscriba a favor del suscrito C. PABLO AGUILAR GARCIA, para que la misma le sirva de título de propiedad. **QUINTO.-** Manifiesto a su señoría que el predio de su propiedad denominado "Silvaco", que ha quedado descrito anteriormente, se encuentra al corriente del pago de sus contribuciones, tal y como lo acredita con el original del formato de declaración para el pago del impuesto sobre traslación de dominio, el original del recibo de pago del traslado de dominio, así como el original del recibo predial vigente, mismo que anexo en originales a la presente demanda a efecto de que surtan sus efectos legales conducentes. El juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese plazo no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

1040-B1.-10, 21 y 30 agosto.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
IXTAPAN DE LA SAL, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 356/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAGOBERTO MUÑOZ CARREÑO, a través de sus endosatarios en procuración GUSTAVO URTIZ LAURETTE, MAURO R. PAREDES PEÑA Y ALFREDO CAÑETE DIAZ, en contra de JESUS MENDOZA SOTELO, la Juez del conocimiento mediante auto de fecha uno de agosto del dos mil seis, se señalan las doce horas del día siete de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado en autos consistente en: un vehículo marca Volkswagen tipo Jetta, color plata, número de serie 3VWR09M174104, número de permiso 836, modelo 2002. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual expidanse los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$ 66,500.00 (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores.

Dado en Ixtapan de la Sal, México a tres de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Ejecutor en funciones de Secretario, Lic. Alejandro Díaz Cuevas.-Rúbrica.

2837.-10, 11 y 14 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 421/2005.

PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 421/2005, MIGUEL ANGEL SANTAMARIA TELLEZ, endosatario en procuración del señor VICENTE FLORES SANCHEZ, promueve en la vía ejecutiva mercantil, en contra de JOSE DE LOS SANTOS CASTRO Y JUANA B. MONJE DE CASTRO, señalándose las diez horas del día 14 catorce de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Tejocote, número uno, Fraccionamiento San Martín, municipio de Texcoco, Estado de México, por lo que anúnciese la venta del inmueble sirviendo como base para el remate la cantidad de \$311,900.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

Convóquese postores y publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide a los dos días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

2838.-10, 16 y 22 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

LUIS ERNESTO PELCASTRE TELLEZ.

En los autos del expediente número 316/2004, el Juez Primero Civil de Cuantía Mayor de Lerma, México, en su acuerdo de fecha veintinueve de mayo del año dos mil seis, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por JUANA LOPEZ VERDEJA, en la cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario en base a la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá, el presente juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", por tres veces de siete en siete días, en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial y fjese copias en los Estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en Lerma de Villada, México a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

2839.-10, 21 y 30 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

A. ARTURO CARRILLO VERGARA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 80/2006, relativo al juicio especial de desahucio promovido por GABINO MUÑOZ GONZALEZ, en contra de ARTURO CARRILLO VERGARA, demandándole las siguientes

prestaciones: A).- La desocupación y entrega del local ubicado en calle Porfirio Díaz s/n., colonia Centro de esta Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, por falta de pago de las rentas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil cinco, enero, febrero, marzo y abril del año 2006, sumando una cantidad de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), más las que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente juicio. B).- El pago de la cantidad de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a las mensualidades que me adeuda hasta la fecha. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que el Ciudadano Juez Mixto de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha diez de abril del año dos mil seis, ordenó: por tanto por conducto del ejecutor de este Juzgado, requiérase al arrendatario ARTURO CARRILLO VERGARA, en su domicilio señalado en autos, para que en ese acto justifique estar al corriente en el pago de las rentas que se le reclaman o haga pago de las mismas y en caso de no hacerlo embárguensele bienes de su propiedad suficientes a garantizar lo reclamado, poniéndolos en depósito de la persona que designe la actora bajo su más estricta responsabilidad, previa aceptación del cargo conferido de acuerdo a lo establecido por los artículos 2.197 y 2.198 del Código Procesal de la materia; así mismo se previene al concursante a efecto de otorgar la garantía que menciona el artículo 2.218 del Código en comento que refiere que el depositario deberá tener bienes suficientes para responder del embargo o en su defecto otorgar garantía, fijándose la cantidad de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), como garantía de su obligación. Con el apercibimiento al demandado que para el caso de negarse a señalar bienes el derecho pasará a la parte actora quien lo hará en su rebeldía, previéndole así mismo para que dentro del término de treinta días proceda a desocuparla, apercibido que de no hacerlo será lanzado a su costa, emplácese al arrendatario corriéndole traslado con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente selladas y cotejadas para que dentro del término de cinco días, ocurra a este Juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, aplicables al caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, las subsecuentes se le harán conforme a las reglas de las no personales en términos del artículo 1.170 de la Ley Procesal en comento. Por señalado el domicilio que se indica para oír y recibir notificaciones y por autorizados a los profesionistas que se mencionan para los mismos efectos, así como documentos. Guárdese mientras tanto en el secreto del Juzgado los documentos exhibidos. Por auto de fecha trece de julio del año en curso, el Juez de los autos de acuerdo al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles ordenó que se emplazará al demandado ARTURO CARRILLO VERGARA, a través de edictos que deberán ser publicados tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de máxima circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín judicial de esta Entidad, debiendo fijar un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, apercibida que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Valle de Bravo, México, tres de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-En funciones de Secretario, Lic. María Elva Reyes Fabila.-Rúbrica.

2832.-10, 21 y 30 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE LUIS

GARCIA VALENZUELA Y MARIA AIDA FERNANDEZ HERRERA DE GARCIA, expediente 211/03, el C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a veintiuno de junio del dos mil seis.

...Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado, se señalan las diez horas del día uno de septiembre próximo, del inmueble ubicado en la calle de Presa número 61, vivienda A, lote 5, manzana II, colonia Cofradía San Miguel, Ex Hacienda de San Miguel Tepetzotlán, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, convóquense postores que participen en el remate de referencia, sirviendo de base para el mismo la cantidad de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en los lugares de costumbres de dicha Entidad, en la Gaceta del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere.-México, D.F., a 4 de agosto de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1072-A1.-10 y 22 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP. 271/2005.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, HOY BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de LUIS NARCISO HARO QUIROZ Y OTRO, en el expediente número 271/2005, se ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda del bien inmueble consistente en la casa número sesenta y ocho (68) "A", de la calle dieciséis (16) constituida sobre el lote quince "A" (15 A) de la manzana noventa y cinco (95) colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$608,000.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al precio del avalúo y se señalan las once horas del día primero de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate.

Para su publicación en los estrados de su Juzgado, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F., a 12 de julio del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Valenzuela López.-Rúbrica.

1072-A1.-10 y 22 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 855/03.
SECRETARIA "A".

Que el expediente número 855/03, relativo al juicio oral civil promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JESUS PEREZ CABRERA.

Se dictó un auto que a la letra dice:

Otro auto.

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las diez horas del día tres de julio del dos mil seis.

... "En uso de la palabra el apoderado de la parte actora manifiesta: Que por así convenir a los intereses de mi representada y no habiendo postores solicito se saque el remate el bien hipotecado en segunda almoneda en los términos de ley. La C. Juez acuerda. Por verdidas las manifestaciones hechas valer por el compareciente en atención a la presente diligencia del estado que guardan los autos en virtud de no existir postores como lo solicita la parte actora y en términos del artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles procedase señalar una segunda subasta, con reducción del veinte por ciento del valor designado en primera almoneda, para tal efecto se designa como precio base de segunda subasta la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y en términos del artículo 570 del citado Código proceda a efectuar la publicación de edictos en los tableros de aviso de este Juzgado, la Tesorería de esta Ciudad y el periódico La Crónica de Hoy, así como los tableros de aviso del C. Juez Civil Competente en Cuautitlán, Estado de México y en el periódico Amanecer y en la Receptoría de Rentas de dicho municipio, la GACETA DEL GOBIERNO y el Boletín del Estado de México. Asimismo se señalan las diez horas del día primero de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con la reducción de ley. Asimismo envíese atento exhorto al C. Juez Civil Competente en el municipio de Cuautitlán, México, a fin de auxiliar las labores de este Juzgado y proceda a cumplimentar el presente proveído, autorizando al C. Juez exhortado para proveer todo lo necesario para su debida diligenciación de la misma manera deberán acompañarse los insertos necesarios para el debido cumplimiento del exhorto solicitado. Asimismo el inmueble a rematarse se identifica: departamento 403, del edificio B, sujeto al régimen en propiedad en condominio ubicado en Adolfo López Mateos, número 30, del pueblo San Francisco Chilpan perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, inscrito en el Registro Público de dicha Entidad.-Notifíquese. Con lo que concluyó la presente diligencia de la que se levanta esta acta, siendo las once horas con veinte del día de la fecha y firmando en ella los que intervinieron en unión de la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, ante el Secretario de Acuerdos "A" quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Edictos en los tableros de avisos de este Juzgado, la Tesorería de esta Ciudad y en el periódico La Crónica de Hoy, así como en los tableros de aviso del C. Juez Civil Competente en Cuautitlán, Estado de México y en el periódico Amanecer y en la Receptoría de Rentas de dicho municipio, la GACETA DEL GOBIERNO y el Boletín del Estado de México.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Alberto Rangel Ramírez.-Rúbrica.

1072-A1.-10 y 22 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 577/03.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de REYES CERON PALMA Y ANA LILIA GALICIA RONZON y en cumplimiento a lo ordenado por autos del quince y nueve de junio, ambos del año dos mil seis, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, Licenciado Sergio Serrano García, ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en el departamento número 302 del edificio número 3, de la calle de Pensamientos, lote de terreno número 18, manzana número 2, conjunto habitacional "Valle de Santa Cruz", ubicado en el Barrio de Santa Cruz de Arriba, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, sirviendo de base para la subasta el precio de la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura

legal la que cubra las dos terceras partes del precio y para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas del día primero de septiembre del año dos mil seis.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el tablero de avisos de este Juzgado y en el periódico "El Sol de México", -México, D.F., a 20 de junio del 2006.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

1072-A1.-10 y 22 agosto.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 415/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DIAZ PEREZ JOAQUIN Y SALVADOR GUILLERMO DIAZ GARCIA, en contra de MARIA ELENA TOVAR RODRIGUEZ Y FRANCISCO JAVIER FRIAS NOVELO, y se señalaron las diez horas del día dieciocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda del bien inmueble consistente en la casa y terreno del lote treinta y nueve, manzana treinta y ocho, número veinticinco, calle Maizales, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veinte metros y colinda con lote treinta y ocho; al sur: en veinte metros y colinda con lote cuarenta; al oriente: siete metros con Maizales; al poniente: en siete metros con lote once, con una superficie total de ciento cuarenta metros, sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad que tomada del avalúo de los peritos designados por las partes menos el diez por ciento de la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 20/100 y que es de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 88/100 M.N.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse una vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado de tal manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 88/100 M.N., se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, ocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1073-A1.-10 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, Exp. 219/2004, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. VS. MIGUEL ANGEL GONZALEZ FLORES, el C. Juez señaló las diez horas del día veintinueve de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, del inmueble hipotecado ubicado en vivienda "B", de la casa dúplex marcada con el número oficial 145, de la calle de Casuarinas, lote 34, manzana XII, del Fraccionamiento "Izcalli Ixtapaluca", distrito de Chalco, Estado de México, sirve de base para el remate del mismo la cantidad de \$163,200.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados del Juzgado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 22 de mayo del año 2006.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

1074-A1.-10, 15 y 22 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 597/2006.

C. SUSANA SANDRA MARQUEZ PINEDA.

C. MARIA DE LOS ANGELES PINEDA ENCINAS, le demanda la pérdida de la patria potestad, con las siguientes prestaciones: a).- La patria potestad y demás derechos inherentes a esta, sobre el menor de nombre FERNANDO YAIR MARQUEZ PINEDA a favor de la suscrita en el domicilio que habito y que bajo protesta de decir verdad, refiero que es de mi propiedad, por tal efecto cito el ubicado en la calle Campo Florido número 24 en San Pablo Atlazalpan, Código Postal 56620, Chalco, Estado de México; b).- Como consecuencia de la anterior prestación aunado a la acreditación de los hechos que narraré, se le condene a la hoy demandada a la pérdida de la patria potestad sobre el menor citado, y c).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1032-B1.-10, 21 y 30 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALEJANDRO VAZQUEZ VIVANCO.

IRMA SANCHEZ GALINDO, ha promovido ante este Juzgado, por su propio derecho en su contra y en contra de GABRIELA CASTELLANOS CHAVEZ, bajo el expediente número 1308/2005-2, el juicio ordinario civil declaración judicial de nulidad de acto jurídico, consistente en el contrato privado de compraventa de fecha 25 de marzo de 1999, exhibido ante el Juzgado Primero Civil, expediente 568/04, juicio ordinario civil-plenaria de posesión, celebrado por GABRIELA CASTELLANOS CHAVEZ con ALEJANDRO VAZQUEZ VIVANCO, respecto de los lotes B-6 y B-7 junto con su construcción de aproximadamente 50 metros cuadrados ubicados en cerrada Emiliano Zapata s/n., Código Postal 54960 del paraje denominado Xocotla, Barrio de San Juan, municipio de Tultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 19.00 m y colinda con lote B-5; al sur: 19.00 m y colinda con lote B-8; al oriente: 16.00 m con propiedad privada, al poniente: 16.00 m con calle privada de Emiliano Zapata, con una superficie de terreno de 304 metros cuadrados.

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal

a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal, en periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expiden a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1033-B1.-10, 21 y 30 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 6881/338/06, ALVAREZ MARTINEZ MARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Santa Cruz s/n., San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.42 m con calle de la Santa Cruz; al sur: 6.42 m con C. Guadalupe Miranda; al oriente: 13.58 m con Ramiro Martínez; al poniente: 13.58 m con Lorenzo Salguero Mercado. Superficie aproximada de 87.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2830.-10, 15 y 18 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 5872/278/06, C. SALVADOR RINCON MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 21, Cda. de Aztecas, Col. Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.60 m con Cda. de Aztecas o Sr. Rafael Lara; al sur: en 8.45 m con C. Yolanda Mondragón, al oriente: en 20.30 m con Ignacio Angeles Romero; al poniente: en 19.00 m con Sr. Villeda. Superficie: 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2840.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. No. 6452/443/03, C. ELENA NAJERA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana de colonia Ampliación Chaparral (actualmente lote 5, manzana D, colonia Ampliación El Chaparral), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Miguel Valdemar Villalobos; al sur: en 8.00 m con dando frente a la calle Lirio; al oriente: en 16.00 m con Sofia Flores Caballero; al poniente: en 16.00 m con César López García. Superficie: 128.00 m2.

El C. Registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2840.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. No. 3846/13/06, C. VALENTINA OCHOA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Doña Luisa", lote s/n., manzana s/n., 2da. Cerrada de Santiago, pueblo Santiago Occipaco, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.50 m con Arturo Rodríguez Ochoa; al sur: en 16.00 m con Fracc. Alamos; al oriente: en 7.00 m con andador; al poniente: en 7.60 m con Margarito Sánchez. Superficie: 110.00 m2.

El C. Registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2840.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. No. 2285/28/06, C. MARIA DEL CARMEN ESCAMILLA PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Hoja de Frijol, en el poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18 m con Sr. Felipe Sánchez; al sur: en 18 m con Sr. Ricardo Villavicencia y el señor Modesto; al oriente: en 8.50 m con Sr. Antonio Escamilla Hernández; al poniente: en 8.50 m con calle actualmente calle Hoja de Frijol. Superficie: 150 m2.

El C. Registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2840.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. No. 6079/273/06, C. EVELIA OLGUIN RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Camposanto, lote 24, manzana s/n., calle Alvaro Obregón, colonia Juárez Centro, actualmente colonia Benito Juárez, 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.50 m con calle Alvaro Obregón; al sur: en 10.00 m con Andador; al oriente: en 36.50 m con Andador, al poniente: en 33.10 m con José Padilla. Superficie: 339.50 m2.

El C. Registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2840.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. No. 6121/279/06, C. VICTORIA ANTONIO SEBASTIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio s/n., lote 3, manzana 1, de la calle Cerrada de Amapola, de la colonia Vista Hermosa, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.10 m con Arturo Hernández Martínez, al sur: en 16.04 m con Alberto Godinillo Andraca; al oriente: en 7.72 m con propiedad privada familia Barrón, al poniente: en 8.06 m con calle Cerrada de Amapola. Superficie: 126.88 m2.

El C. Registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2840.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. No. 6122/280/06, C. ALBERTO GODINILLO ANDRACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio s/n., lote 2, manzana 1, Cerrada de Amapola, de la colonia Vista Hermosa, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.04 m con Victoria Antonio Sebastián; al sur: en 15.91 m con Pedro Pérez Ugarte, al oriente: en 8.35 m con propiedad privada Familia Barrón; al poniente: en 8.35 m con calle Cerrada Amapola. Superficie: 133.54 m2.

El C. Registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2840.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. No. 6123/281/06, C. CANDIDO GONZALEZ SEVERIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio s/n., lote 7, manzana 1, de la calle Cerrada de Amapola, de la colonia Vista Hermosa, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.00 m con Río San Pedro; al sur: en 17.00 m con Salvador Alvarez Luciano; al oriente: en 12.00 m con propiedad privada familia Barrón; al poniente: en 12.00 m con calle Cerrada de Amapola. Superficie: 204.00 m2.

El C. Registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2840.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. No. 6124/282/06, C. PEDRO PEREZ UGARTE Y PEDRO PEREZ DE LA CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio s/n., lote 1, manzana 1, Cerrada de Amapola, de la colonia Vista Hermosa, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.91 m con Alberto Godinillo Andraca; al sur: en 15.76 m con José Luis Barrón Cruz; al oriente: en 8.20 m con propiedad privada familia Barrón, al poniente: en 8.35 m con calle Cerrada de Amapola. Superficie: 130.86 m2.

El C. Registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2840.-10, 15 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3638/199/06, GENARO DE JESUS AGUILAR Y FEDERICO DE JESUS AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Camemelia", ubicado en San Francisco Tlatlca, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte:

53.80 m y linda con Angela de Jesús Aguilar; al sur: 131.50 m y linda con camino; al oriente: 119.00 m y linda con camino; al poniente: 84.00 m y linda con camino. Con una superficie aproximada de 8,461.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4304/206/06, AMADA VARGAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Recreo", ubicado en domicilio conocido, San Felipe Zacatepec, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 77.77 m y linda con Agustín Gómez Téllez; al sur: 95.25 m y linda con barranca; al oriente: 150.68 m y linda con lindero Ranchería Zacatepec; al poniente: 154.65 m y linda con Juan Gómez Domínguez. Con una superficie aproximada de 13,050.77 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4303/205/06, MARIA SIERRA PAULIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlazintla", ubicado en términos del pueblo de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con camino sin nombre; al sur: 10.00 m y linda con camino a San Pedro; al oriente: 75.00 m y linda con Manuel Martínez; al poniente: 75.00 m y linda con Saúl Aragón Maldonado. Con una superficie aproximada de 750.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4305/207/06, FIDEL OROZCO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Arsinas", ubicado en domicilio conocido, San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 143.47 m y linda con Roberto Bautista; al sur: 103.06 m y linda con David Zarco; al oriente: 87.03 m y linda con camino; al poniente: en dos líneas de 48.35 m y 47.03 m y linda con Sebastián Orozco. Con una superficie aproximada de 10,085.83 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 2141/02, PROCOPIO JORGE ALVAREZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco", ubicado en términos del pueblo de San

Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos tramos el primero de 30.45 m y linda con Margarito Alvarez y el segundo de 19.35 m y linda con Leopoldo Sánchez; al sur: 40.20 m y linda con Florencio Alvarez; al oriente: en dos tramos el primero de 8.50 m y linda con Pozo de Agua y el segundo de 9.50 m y linda con Avelino Sánchez; al poniente: 20.00 m y linda con calle Manrique. Con una superficie aproximada de 855.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4300/497/05, GUADALUPE GALLEGOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Puente", ubicado en domicilio conocido del poblado de San Marcos, municipio y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 135.00 m y linda con barranca; al sur: 148.00 m y linda con Manuel Ortega; al oriente: 95.00 m y linda con Camino Real; al poniente: 1º 40.00 m y linda con Manuel Ortega; al poniente: 2º 45.00 m y linda con barranca grande. Con una superficie aproximada de 12,652.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 10882/500/04, CRISTINO ARREDONDO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juárez, en el pueblo de San Jerónimo Xocanahuacan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.67 m y linda con calle Las Moras; al sur: 8.45 m y linda con Jovhany Martínez Arredondo; al oriente: 11.90 m y linda con propiedad privada; al poniente: 13.47 m y linda con Gabino Arredondo Orozco. Con una superficie aproximada de 107.24 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 10881/499/04, MIGUEL ARREDONDO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juárez, en el pueblo de San Jerónimo Xocanahuacan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.04 m y linda con Jovhany Arredondo Orozco; al sur: 14.73 m y linda con Antolín Arredondo Orozco; al oriente: 7.20 m y linda con propiedad privada; al poniente: 7.20 m y linda con calle Juárez. Con una superficie aproximada de 107.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4438/215/06, JAVIER ANTONIO ROMERO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Arenal", ubicado en San Miguel Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 123.00 m y linda con camino sin nombre; al sur: 126.00 m y linda con Roberto Echeverría; al oriente: 142.00 m y linda con Apolonio Romero; al poniente: 168.00 m y linda con Camino Nacional. Con una superficie aproximada de 19,290.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 11004/535/04, TERESA SOLIS CAMARILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 24 de Febrero, lote 273, manzana 41, en la Ampliación Ozumbilla, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.60 m y linda con Martha Gutiérrez; al sureste: 1º 24.75 m y linda con calle 24 de Febrero; al sureste: 2º 22.80 m y linda con Abraham Gómez; al noroeste: 24.70 m y linda con Luis García. Con una superficie aproximada de 555.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3511/436/05, GUADALUPE GALLEGOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Franco", ubicado en domicilio conocido en el poblado de San Marcos, municipio y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.00 m y linda con Micaela García; al sur: 117.50 m y linda con camino; al oriente: 188.00 m y linda con Camino Real; al poniente: 204.50 m y linda con Paulina Gallegos. Con una superficie aproximada de 13,279.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3788/236/04, REYES LOPEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Urbano", ubicado en calle Nicolás Bravo, en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.30 m y linda con Inocencia López Cervantes; al sur: 1º 12.50 m y linda con Isidro López Cervantes; al sur: 2º 11.00 m y linda con Isidro López Cervantes; al oriente: 15.30 m y linda con calle Nicolás Bravo; al poniente: 11.90 m y linda con Vicente López Sánchez. Con una superficie aproximada de 281.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4395/298/04, DIONICIO SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Pozohuacan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con Avenida 16 de Septiembre; al sur: 12.83 m y linda con Luis Santana; al oriente: 33.29 m y linda con Alfredo Sánchez Flores; al poniente: 37.55 m y linda con Benjamín Martínez y Casimiro Alarcón Palomares. Con una superficie aproximada de 438.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 1938/169/05, VALENTINA GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Escondida", ubicado en términos del poblado de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al noreste: 83.60 m y linda con Loreto Adrián Urbina Torres; al sureste: 82.00 m y linda con Elvia Serna Alarcón; al suroeste: 60.00 m y linda con Elvia Serna Alarcón; al noroeste: 54.00 m y linda con Elizabeth Limón González. Con una superficie aproximada de 4760.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 3558/173/2006, YESENIA GONZALEZ NOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre en la Cabecera Municipal de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.20 m colindando con Sr. Ramón Becerril Malvárez, al sur: 19.20 m colindando con el Sr. Catalino González Nova, al oriente: 9.95 m colindando con el Sr. Luis Fernando González Nova, al poniente: 9.95 m colindando con la Sra. Francisca Malvárez Guadarrama. Superficie aproximada de: 235.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 3649/180/2006, MARIANO PEÑALOZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en trayecto del camino a Tlacotepec, sin número, en Capultitán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: catorce metros, con Pedro Rodríguez, al sur: catorce

metros, con Ramón Monroy, al oriente: ciento trece metros, con Pedro Rodríguez, al poniente: ciento trece metros con Francisco Malvárez. Superficie aproximada de: mil quinientos ochenta y dos metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4262/209/06, JORGE IGNACIO VALLE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acatualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas de oriente a poniente de: 7.78 m con calle Miguel Hidalgo y 7.78 m con Adriana García Cruz, al sur: 15.80 m con Omar Vallejo Sánchez, al oriente: 20.55 m con servidumbre legal de paso y 10.05 m con Adriana García Cruz, al poniente: 28.50 m con Paulina Cruz Shingu.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4263/210/2006, ROSA DOMINGUEZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo No. 6, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 34.00 m colinda con Isabel Domínguez Aguilar, al sur: 34.25 m con José Domínguez Aguilar e Isabel Domínguez Aguilar, al oriente: 10.00 m con Luciano Gómez y/o Aureliana Arzate, al poniente: 10.00 m con Isabel Domínguez Aguilar. Superficie aproximada de: 339.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4961/246/06, YOLANDA MILLAN BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de José Vicente Villada número conocido Santa Ana Tlapaltitán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.30 m con Yolanda Millán Barajas, al sur: 16.35 m con María Elena Peralta Morales, al oriente: 4.45 m con Felipe León, al poniente: 4.45 m con Loreto Millán Barajas. Superficie aproximada de: 73.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 5349/279/06, ADOLFO ALVARADO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia 110 A, San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas de: 9.50 m con calle Independencia, 15.10 m con Francisco López Carranza y 1.60 m con Eufrocina Pérez

Hernández, al sur: 24.78 m con Celia Sánchez González, al oriente: 4 líneas de: 7.80 m, 2.90 m, 14.60 m con Eufrocina Pérez Hernández y 13.23 m con Clemente Pérez Consuelo, al poniente: 2 líneas de: 23.40 m con Francisco López Carranza y 13.90 m con Celia Sánchez González. Superficie aproximada de: 542.37 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 5562/293/06, GUILLERMO URBANO PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de los Angeles S/N, Bo. San Pablo Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.10 m con Antelmo Torres Gutiérrez, al sur: 21.70 m con Arturo López Valverde, al oriente: 25.25 m con calle Juan de la Barrera, al poniente: 19.15 m con Privada de los Angeles. Superficie aproximada de: 489.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 5663/304/06, EUSTACIO CAMACHO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 153.48 m con Federico Camacho Bernal, al sur: 2 líneas de: 83.09 y 73.64 m con barranca y Emiliano Soto, al oriente: 151.41 m con Federico Camacho Bernal, al poniente: 225.25 m con Esteban Sánchez Crisantos. Superficie aproximada de: 16,552.94 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 5664/305/06, JOSE SANCHEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas de: 122.00 y 221.82 m con Teodoro Sánchez y J. Trinidad Díaz Díaz, al sur: 2 líneas de: 260.00 y 50.00 m con Trinidad Díaz Díaz, al oriente: 3 líneas de: 51.90 y 165.00 m con Aurelio Salmero Cruz y 243.00 m con J. Trinidad Díaz Díaz, al poniente: 2 líneas de: 216.00 m y 220.00 m con Juan Sánchez, Teodoro Sánchez e Ignacia Sánchez Tapia. Superficie aproximada de: 106,449.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 5665/306/06, ISAURO SOTO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano 1 sección, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 198.35 m con Antelmo Escamilla Suárez, al sur: 94.42 m con camino vecinal, al oriente: 2 líneas

de: 90.10 y 27.81 m con Francisco Quintero Colin y Camino Vecinal, al poniente: 5 líneas de: 46.03, 23.16, 57.17, 4.09 y 11.38 m con camino vecinal y Prop. de Antelmo Escamilla Suárez. Superficie aproximada de: 16,354.87 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6160/312/06, SERGIO ARCOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo S/N, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.48 m con calle 5 de Mayo, al sur: 18.48 m con Yolanda Arcos Martínez, al oriente: 14.08 m con Antonio Arcos Martínez, al poniente: 14.08 m con Privada Y/O María Isabel Arcos Martínez. Superficie aproximada de: 290.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6161/313/06, EMELIA ARCOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo S/N San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.48 m con Dionisio Alberto Arcos Martínez, al sur: 18.48 m con Juan Carlos Calzada Arzate, al oriente: 10.83 m con Calzada Metepec, al poniente: 10.83 m con Yolanda Arcos Martínez. Superficie aproximada de: 223.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6293/319/06, EDMUNDA GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal S/N Ranchería El Hospital Propiedad, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 100.00 m con Guadalupe García Reyes, al sur: 100.00 m con Luis López Tescum, al oriente: 100.00 m con camino vecinal, al poniente: 100.00 m con Esperanza González Martínez. Superficie aproximada de: 10,000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 11812/767/2005, DONATO ALBERTO MONTES DE OCA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 404, lote 2, en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con Elizabeth Montes de Oca Díaz, al sur: 11.00 m con Isafas Montes de Oca Martínez, al oriente: 12.40 m con privada particular, al poniente: 17.90 m con Agustina Santos Hernández. Superficie aproximada de: 132.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 01 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-10, 15 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 6624/362/06, EL C. JUVENTINO CUREÑO SALGADO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo de Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 60.00 m y linda con Sr. Feliz Salgado, al sur: en 63.00 m y linda con Sr. Joaquín Lara, al oriente: en 129.00 m y linda con Sr. Cesáreo Peña, al poniente: en 129.00 m y linda con el Sr. Juan Salgado. Superficie aproximada: 8,127.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de agosto 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1071-A1.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6623/360/06, EL C. JUVENTINO CUREÑO SALGADO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Blanca", ubicado en el Pueblo de Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 40.30 m linda con Sr. Pedro Salgado M., al sur-oriente: en 127.60 m linda con Rancho El Tirado, al poniente: en 157.00 m y linda con Sr. Bardobiano y Panteón. Superficie aproximada: 4,657.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de agosto 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1071-A1.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6622/359/06, EL C. JUVENTINO CUREÑO SALGADO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Sitio", ubicado en pueblo de Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 95.00 m y linda con Sr. Jorge García, al sur: en 36.00 m y linda con Vereda, al oriente: en 76.00 m y linda con Sr. Regino Suárez, al poniente: en 45.00 m y linda con camino público. Superficie aproximada: 2,983.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de agosto 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1071-A1.-10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6621/358/06, EL C. JUVENTINO CUREÑO SALGADO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Tiritá", ubicado en Pueblo de Santa María

Huecatitla, municipio de Cuautitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 m y linda con Sra. María Juárez, al sur: en 12.00 m y linda con camino vecinal, al oriente: en 126.20 m y linda con Rancho El Tirado, al poniente: en 126.20 m y linda con Sra. Margarita Saigado. Superficie aproximada: 1,514.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de agosto 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1071-A1.-10, 15 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 30,810, DE FECHA 30 DE MAYO DEL AÑO 2006, PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES MARIA LAURA RIOS SOLIS, JOSE ALFREDO RIOS SOLIS, MIGUEL ANGEL RIOS SOLIS, Y JUAN RICARDO RIOS SOLIS, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO RIOS SALINAS, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 3 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.

1067-A1.-10 y 21 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 31,591, DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AMALIA GARCIA ZARAGOZA, EN BASE A LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS Y CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY ADJETIVA, SE TUVO A LA SEÑORA NOEMI RUEDA GARCIA, COMO UNICA UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA; ACEPTANDO LAS CALIDADES DE HEREDERA Y ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX., A 19 DE JULIO DEL 2006.

1067-A1.-10 y 21 agosto.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
 TEXCOCO, MEX.
 E D I C T O

EXPEDIENTE: 77/2006.
 POBLADO: ZOQUIAPAN
 MUNICIPIO: IXTAPALUCA
 ESTADO: MEXICO

JUAN DE JESUS MARTINEZ
 PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE
 CITADO A RUBRO
 PRESENTE

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, EN CALLE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE ORDENA EMPLAZAR A USTEDES EN SU CALIDAD DE DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DE DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE ZOQUIAPAN, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOS A USTEDES PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTEN LO QUE A SUS INTERESES CONVENGAN EN RELACION AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS SUCESORIOS DEL EXTINTO SAMUEL DE JESUS SANCHEZ RESPECTO DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2111595, UBICADA EN EL EJIDO DE ZOQUIAPAN, MUNICIPIO DE IXTALAPUCA, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO ISMAEL GONZALEZ SANTOYO
 ACTUARIO
 (RUBRICA).

1031-B1.-10 y 24 agosto.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
 TOLUCA, MEXICO
 E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 12 de julio de 2006.

CC. NICOLASA ATILANO HERNANDEZ
 Y SEFERINA HERNANDEZ.

PRESENTE

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve el C. FERNANDO ATILANO HERNANDEZ, dentro del poblado de SAN FELIPE Y SANTIAGO, Municipio de JIQUIPILCO, Estado de México; en el expediente 305/2006, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Jiquipilco, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
 (RUBRICA).

2833.-10 y 24 agosto.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2006, Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Contraloría Interna

EDICTO

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracciones II y XIII, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción VI, 52, 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 20 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 3 párrafo tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha cinco de julio del año dos mil seis; así como Circular Interna de fecha cinco de enero del año dos mil seis, emitida por el titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por este conducto se les notifica a los **C.C. GONZALEZ RIVERA MARIA ELENA y RIOS VICENTE DONACIANO**, las resoluciones emitidas en los procedimientos administrativos que les fueron instaurados, determinándose la aplicación de las sanciones que se detallan en el cuadro analítico que se inserta a continuación, comunicándoles el derecho que tienen de interponer recurso de inconformidad ante esta Autoridad Administrativa, o bien, juicio ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de México, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la resolución que por este medio se realiza. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad.

NOMBRE	EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	SANCION
GONZALEZ RIVERA MARIA ELENA	CI/SF/MB/29/2006	Extemporaneidad en la presentación de su manifestación de bienes por baja.	PECUNIARIA POR \$9,457.10
RIOS VICENTE DONACIANO.	CI/SF/MB/34/2006	Omisión en la presentación de su manifestación de bienes por baja.	PECUNIARIA POR \$1,955.50

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil seis.

LIC. FRANCISCO FUENTES CARBAJAL.
SUBCONTRALOR JURIDICO
DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
(RUBRICA).

2834.-10 agosto.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
EDICTO

El INGENIERO FRANCISCO JOSE HORNELAS OROZCO REPRESENTANTE LEGAL DE ESTAÑADORA NACIONAL, S.A. DE C.V., solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 181, volumen 10, Libro Primero, Sección Primera de fecha 18 de noviembre de 1958, correspondiente a la escritura pública número 14,555 referente al inmueble ubicado en la Avenida Dr. Gustavo Baz No. 292, Colonia La Loma en Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 13,258.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en ciento cincuenta y ocho metros, treinta centímetros, con predio consistente en una faja de terreno de cinco metros de ancho por ciento cincuenta y ocho metros, treinta centímetros de largo, en el cual son copropietarios "Compañía Estañadora Nacional", Sociedad Anónima de Capital Variable y "Compañía Galvanizadora Nacional", Sociedad Anónima, por partes iguales; Al Poniente en sesenta metros; Al Norte, en doce metros; Al Poniente, en ochenta y un metros, cincuenta y tres centímetros; y Al Sur, en treinta y siete metros, lindando con terrenos de "Compañía Galvanizadora Nacional", Sociedad Anónima; Al Oriente, en setenta y seis metros, cincuenta y ocho centímetros, y Al Sur, en ciento treinta y cuatro metros, con propiedad que es o fue de la señora Antonia viuda de Romero; Al Oriente, en sesenta y cinco metros, con carretera de Circunvalación del Estado de México, actualmente via Doctor Gustavo Baz.

El Encargado del Despacho de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo, cinco de julio de dos mil seis.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
(RUBRICA).

1071-A1.-10, 15 y 18 agosto.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES.
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B".

EXPEDIENTE: DR/DGRSP/MB/018/2006.
SE NOTIFICA RESOLUCIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 114, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3, fracción III, 41, 43, 44, primer párrafo, 52, 59 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 5, 9, fracción XII y 11, fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, Segundo y Cuarto del Acuerdo mediante el cual el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría delega facultades a las Direcciones de Responsabilidades Administrativas "A"; de Responsabilidades Administrativas "B"; de lo Contencioso e Inconformidades, y de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado el doce de junio de dos mil seis, y en cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de julio de dos mil seis, emitida por la Licenciada Aurora Alvarez Lara, Directora de Responsabilidades Administrativas "B" de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, por este conducto y en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica al **C. RAMON MEXICANO LOPEZ**, la resolución emitida en el expediente **DR/DGRSP/MB/018/2006**, en la que al haber quedado acreditado que el **C. RAMON MEXICANO LOPEZ**, fue omiso en la presentación de su manifestación de bienes por baja en el servicio público como Jefe de Departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social, se determinó imponer al **C. RAMON MEXICANO LOPEZ**, como sanción pecuniaria, la consistente en **QUINCE DÍAS DEL SUELDO BASE PRESUPUESTAL MENSUAL**, que tenía asignado como Jefe de Departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social, equivalente a la cantidad de **\$9,457.10 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N)**, cantidad que deberá pagar en la Caja General de Gobierno en un plazo de diecisiete días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, apercibido de que en caso de incumplimiento, se procederá a su cobro mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, con fundamento en el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento al **C. RAMON MEXICANO LOPEZ**, que tiene derecho a promover recurso administrativo de inconformidad ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México o juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la respectiva notificación.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca, México, a veintiocho de julio de dos mil seis. La Directora de Responsabilidades Administrativas "B", Lic. Aurora Alvarez Lara.-Rúbrica.

2828.-10 agosto.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2006, Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas

EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción II, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 20 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y; Circular Interna emitida por el Contralor Interno en fecha 05 de enero del año 2006, por este conducto se le notifica a la C. María Guadalupe Moya Paredez a efecto de que comparezca a desahogar su garantía de audiencia dentro del procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente que se relaciona en el cuadro analítico que se inserta, en la fecha y hora señalada, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca. La causa del procedimiento administrativo disciplinario al que se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye por transgredir las obligaciones que le imponen las fracciones I y XXXI del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en su carácter de Jefe del Departamento de Visitas Domiciliarias 2, en la Delegación de Fiscalización de Tlalnepantla, en razón de que derivado de la auditoría financiera a las acciones de fiscalización de ingresos por Impuestos Federales y Estatales del Ejercicio Fiscal 2004, efectuadas por la Delegación de Fiscalización de Tlalnepantla, durante 2005, particularmente del análisis efectuado a la auditoría que practicó la Delegación de Fiscalización Tlalnepantla, durante el periodo del 30 de septiembre de 2004 al 21 de diciembre de 2005, a través de visita domiciliaria al contribuyente "Servicios y Proyectos PIFUSA, S.A. de C.V.", se determinaron diferencias de más y de menos en los importes de la liquidación que integró la Delegación de referencia, derivado de la visita domiciliaria antes mencionada.

NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA	IRREGULARIDAD
María Guadalupe Moya Paredez	CI/SF/AU/07/2006	18 DE AGOSTO DEL 2006 14:00 Hrs. P.M.	Diferencias de más y de menos en los importes de la liquidación que integró la Delegación

Asimismo, se le comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia esta autoridad le podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y durante la misma tiene el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí o a través de un defensor. Se le informa que en caso de no comparecer el día y hora fijados, perderá su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se le comunica que el expediente administrativo citado al rubro, se encuentra a su disposición para consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, en el domicilio precisado en el primer párrafo de este edicto.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México; veinticuatro de julio del dos mil seis.

Lic. Francisco Fuentes Carbajal
Subcontralor Jurídico
de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas
(Rúbrica).

2835.-10 agosto.